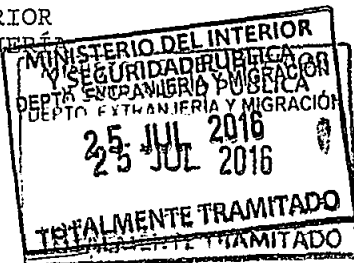


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6667234



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155466

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 537946 1. Doña Adriana CERQUEIRA NAVARRO IGLESIAS RUN: 24.887.536-4
537947 2. Don Victor Manuel MORENO BARRERA RUN: 23.765.333-5
537948 3. Doña Selena Briyith BONILLA CABRERA RUN: 24.918.852-2
537949 4. Doña Ana Laura DI MARTINO RUN: 24.932.082-K
537950 5. Doña Marisol DIAZ GAMBOA RUN: 24.987.646-1
537951 6. Doña Katty Mariaelena PAREDES DELGADILLO RUN: 24.904.257-9
537952 7. Doña Yihong ZHENG RUN: 24.080.322-4
537953 8. Don Eduardo Robinson SANTANA VARILLAS RUN: 23.934.090-3
537954 9. Don Jean Samuel DORVAL RUN: 24.515.747-9
537955 10. Don Zacarias Gamaniel NUÑEZ ORENCIO RUN: 22.601.504-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/EOC
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN